



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

EDIFICIO BELLO HORIZONTE 1050 - LAS CONDES

DFZ-2023-2876-XIII-NE

	Nombre	Firma
Aprobado	Esteban Dattwyler Cancino	
Elaborado	Daniela Riquelme Zumaeta	

NOVIEMBRE 2023



1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

1.1 ANTECEDENTES GENERALES

Identificación de la Unidad Fiscalizable: EDIFICIO BELLO HORIZONTE 1050 - LAS CONDES	
Región: Metropolitana	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Bello Horizonte 1050, Las Condes
Provincia: Santiago	
Comuna: Las Condes	
Titular de la unidad fiscalizable: MARCO ANTONIO VARAS BAHAMONDES	RUT o RUN: 9008724-K
Domicilio titular: Bello Horizonte 1050, Las Condes	Correo electrónico: -
	Teléfono: -



1 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados					
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Nombre
1	NE	38	2011	MMA	Establece Norma de Emisión de ruidos generados por fuentes que indica

2 HECHOS CONSTATADOS

Materia específica objeto de la fiscalización ambiental		Emisiones acústicas	
Exigencia asociada	Decreto Supremo N°38 de 2011 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica.		
	Artículo 7. Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1:		
	Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)		
	Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas
	Zona I	55	45
Exigencia asociada	Zona II	60	45
	Zona III	65	50
	Zona IV	70	70
	Artículo 9. Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre:		
	a) Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A)		
b) NPC para Zona III de la Tabla 1			
Hechos constatados	En el marco de la denuncia 1196-XIII-2021, se encomendó a la Entidad Técnica de Fiscalización (ETFA) Acustec, efectuar una medición de los ruidos denunciados, correspondientes a aquellos generados por la Unidad Fiscalizable “Marco Antonio Varas Bahamondes”, ubicada en Bello Horizonte 1050, comuna de Las Condes.		
	Con fecha 21 de octubre de 2022, se contactó a la persona denunciante con el objetivo de coordinar una actividad de medición, sin embargo, señaló que la fuente de ruido (calderas) sólo funcionaba durante el invierno, por lo que solicita programar una medición durante el mes de junio.		
	Dado lo anterior, la denuncia se encomendó nuevamente a la Entidad Técnica de Fiscalización (ETFA) SERCOAMB 019-02, quienes con fecha 03 de julio de 2023, siendo las 11:30 horas, toma contacto telefónico con la persona denunciante con el fin de coordinar una visita a terreno. Esta persona indica que desea desestimar la denuncia. Dado lo anterior, se envía un correo electrónico para constatar la situación, el que es respondido el 06 de julio de 2023, donde la persona denunciante indica que desea cancelar la denuncia, por la demora en la respuesta (dos años), porque la molestia es producida por vibraciones y no por ruido, y porque ya no vive en el departamento. De acuerdo a lo anterior, no es necesaria una fiscalización.		
Conclusiones	Dado que los ruidos molestos no persisten, se dan por superados los hechos denunciados.		

